



Pontificia Universidad  
**JAVERIANA**  
Bogotá

### **ACUERDO N° 766**

Por el cual se otorga el Doctorado Honoris Causa en Ciencias Contables al  
Profesor Hernando Bermúdez Gómez

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en sesión del 27 de junio de 2024 (Acta No. 06), en atención a la propuesta expresada por el Departamento de Ciencias Contables, aprobó solicitar al Consejo Directivo Universitario, conceder la Distinción Universitaria Doctor Honoris Causa en Ciencias Contables al profesor **Hernando Bermúdez Gómez**, sustentada en su destacada trayectoria académica, altas calidades personales y profesionales que lo distinguen, y significativos aportes para la Universidad, en particular en el área de las Ciencias Contables;
2. Que el profesor Bermúdez Gómez realizó estudios de pregrado en Derecho en la Pontificia Universidad Javeriana, obteniendo su título en 1977, y se vinculó a esta Universidad como profesor en el área de Ciencias Jurídicas en 1987, donde fue director de la Especialización de Derecho de Sociedades y del Departamento de Derecho Económico. En 1992 pasó a integrar el cuerpo profesoral del Departamento de Ciencias Contables, en donde llegó a ser Profesor Asociado. Fue editor de Contrapartida, Novitas, Registro Contable, Vademécum, publicaciones periódicas de este Departamento; y coordinador del Centro de Estudios en Derecho Contable (CEDC) y del Grupo de Estudios en Aseguramiento de Información (GEAI);
3. Que en condición de encargado, se desempeñó como Vicerrector Administrativo, Director General Financiero y Secretario Jurídico de la Universidad. El profesor Bermúdez Gómez fue Regente de la Universidad Javeriana. Ocupó también las posiciones de Director Jurídico del Banco del Estado; Secretario General y Jefe de la Sección de Sociedades Anónimas de la Superintendencia de Sociedades; Delegado del Superintendente de Sociedades ante la Junta Central de Contadores; Representante Suplente de los Emisores de Títulos de Deuda Pública en el Comité Consultivo de la Superintendencia de Valores;
4. Que junto a su importante labor académica, el profesor Bermúdez Gómez ha sido miembro del Colegio de Abogados Javerianos, del Consejo Editorial de la Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría, y Socio Honorario de la Sociedad de Contadores Javerianos;

5. Que dentro de las Distinciones otorgadas al profesor Bermúdez Gómez, se destacan: Socio Honorario de la Sociedad de Contadores Javerianos (1991); Reconocimiento al Desarrollo y Engrandecimiento de la Contaduría Pública de la Junta Central de Contadores (1998); Orden Universidad Javeriana en el grado de Caballero (2007); y uno de los 12 profesores incluidos en la publicación *Pensamiento Educativo en la Universidad, Vida y Testimonio de Maestros 2020*; y los homenajes realizados por el Instituto Nacional de Contadores, la Defensoría del Contribuyente y del Usuario Aduanero, la Universidad Autónoma de Occidente, Conpucol, Confecop, Universidad de la Salle y Universidad de Santo Tomas Bucaramanga;
6. Que ha sido un prolífico autor, aportando más de 6000 artículos en publicaciones periódicas especializadas y títulos de obras como: *La Revisoría Fiscal - Comentarios al Código de Comercio*; *Reflexiones sobre la técnica de interventoría de cuentas*; *Sistema de ajustes integrales por inflación*; *Información y control interno*; *Derecho de Sociedades contra el Derecho de las Organizaciones*; *Marco conceptual de la revisoría fiscal en Colombia: un aporte de citas y reflexiones para su construcción*; *Apuntes sobre la revisoría fiscal, el revisor fiscal y sus suplentes*; *Esbozo de la auditoría estatutaria y del control interno en las organizaciones privadas*; *Reparando la confianza pública*; *Evidencia en Auditoría*; *Comunicaciones del auditor estatutario*; *Subsistema documental de la contabilidad*; *Revisoría Fiscal, órgano social*; entre otros;
7. Que ha desempeñado un rol primordial en procesos normativos, como la Ley 32 de 1979 – Comisión Nacional de Valores; la Ley 43 de 1990 – Estatuto del contador público; el Decreto 2912 de 1991 – Ajustes por inflación; la Ley 6 de 1992 – Responsabilidades tributarias de los contadores públicos; el Decreto 2649 de 1993 – ColPCGA; la Ley 190 de 1995 – Régimen contable de las entidades sin ánimo de lucro; la Ley 222 de 1995 – Deberes de los administradores y régimen de estados financieros y la Ley 1314 de 2009 – Convergencia con estándares internacionales;
8. Que el Consejo Directivo Universitario, en sesión realizada el 11 de diciembre de 2024 (Acta No. 964), consideró la mencionada solicitud de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, según lo establecido al respecto en el Reglamento de Emblemas, Símbolos y Distinciones de la Universidad;

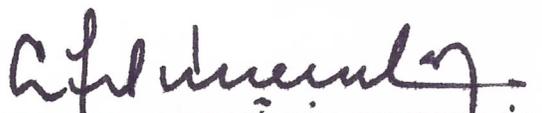
#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO-** Otorgar al profesor **Hernando Bermúdez Gómez** la Distinción Universitaria “Doctor Honoris Causa en Ciencias Contables”.

**ARTÍCULO SEGUNDO-** Expresar al profesor **Hernando Bermúdez Gómez** la admiración profunda de su Alma Mater, que reconoce complacida y aprecia su meritoria labor académica y su particular dedicación al área de las Ciencias Contables.

**ARTÍCULO TERCERO-** En ceremonia convocada por el Rector de la Universidad, entregar al profesor **Hernando Bermúdez Gómez** el diploma de Doctor Honoris Causa en Ciencias Contables, junto con una copia del presente Acuerdo, y remitirle una insignia digital para acreditar públicamente esta Distinción Universitaria en sus documentos.

Dado en Bogotá, D.C., el 18 de marzo de 2025.

  
**LUIS FERNANDO MÚNERA CONGOTE, S.J.**  
Presidente del Consejo Directivo Universitario

  
**JAIRO HUMBERTO CIFUENTES MADRID**  
Secretario del Consejo Directivo Universitario